



Córdoba, 29 NOV 2019

VISTO:

Que el día lunes 2 de diciembre del corriente año visitará esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el señor Prof. **Dr. Miguel Ángel CIURO CALDANI**, en el marco de la **Jornada Clausura de la "V Cohorte de la Especialización en Derecho de Familia"**;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad ha sido organizada por la Secretaria de Posgrado de esta Unidad Académica;

Que el Prof. Dr. Miguel Ángel CIURO CALDANI, obtuvo los títulos de Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Rosario y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomáticas, en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral;

Entre sus manituosas publicaciones se encuentran sus colaboraciones en: "Archives de Philosophie du Droit"; Archiv für Rechts - und Sozialphilosophie"; "Persona y Derecho"; "Revista Brasileira de Filosofia"; Jurisprudencia Argentina"; "La Ley"; "El Derecho"; "Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones"; "Investigación y Docencia"; "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social"; "Bioética y Bioderecho", etc. y artículos como "Introducción general al Bioderecho"; "La paz en la ciudad"; "Werner Goldschmidt y las proyecciones sistemáticas de la "pantomía" de la justicia"; "Comprensión jusfilosófica de la protección internacional del consumidor"; "El Bioderecho ante las posibilidades en el campo de la genética humana"; "Notas sobre el significado jurídico del lenguaje bioético"; "El Derecho de la Integración y su lugar histórico como rama del mundo jurídico"; "Las libertades fundamentales en un marco integrado"; entre otras.

Que el Prof. Dr. Ciuro Caldani, refiere una extensa carrera profesional y Académica: Es Investigador del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario; Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Técnicas; Profesor titular ordinario de Introducción al Derecho y Derecho Internacional Privado; Profesor titular de Filosofía del Derecho, Profesor titular del Área de Filosofía y Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; Ex profesor titular extraordinario Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (Bs. As.); Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y

Filosofía Social y del Centro de Estudios Comunitarios, Director de la Maestría en Filosofía del Derecho Privado de la Escuela de Graduados. Es Consejero Docente del Consejo Directivo; Delegado Titular del Consejo de Investigaciones, Responsable del Consejo Asesor de Investigaciones. Miembro del Consejo Departamental del Departamento de Filosofía y Ciencias Sociales de la misma Unidad Académica. Miembro de diversas Academias de la Argentina y el extranjero. Presidente y ex vicepresidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (asimismo ex director de la Sección Derecho Internacional Privado). Ex coordinador de la Comisión de Bioética de la Fundación Fraternitas y Presidente del Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Documentación Jurídica del Colegio de Abogados de Rosario. Ha participado en numerosas reuniones científicas en la Argentina y el extranjero;

Que en virtud de las cualidades personales y profesionales, su compromiso con la educación y la ciencia del Derecho, corresponde declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho, al Profesor Dr. Miguel Ángel CIURO CALDANI;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor **Profesor Dr. Miguel Ángel CIURO CALDANI**, quien disertará en el marco de la Jornada Clausura de la "V Cohorte de la Especialización en Derecho de Familia", organizada por la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, el día 2 de diciembre del corriente año en sede de esta Facultad de Derecho.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legajo Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
F/S

1207